



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Guadalajara de Buga, noviembre 06 de 2020. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la parte solicitante allega estados financieros de los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, aunado a ello se allega poder para representación proveniente del Banco Sudameris S.A., cuyo correo electrónico se encuentra inscrito en la página web cvaron@gnbsudameris.com.co. Provea usted.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 419

Primera Instancia

Proceso: Insolvencia Empresarial de Persona Natural

Solicitante: Jairo Morales Rincón

Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00035-00

Guadalajara de Buga (V), noviembre seis (06) de dos mil veinte (2020)

En atención al poder allegado por el Banco Sudameris S.A., se procederá reconociendo la personería jurídica solicitada.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1°. AGREGUESE y póngase en conocimiento los estados financieros de los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, allegados por la parte solicitante.

2°. RECONOCER Personería a la Dra. CLAUDIA CRISTINA VARÓN JORDÁN, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.197.263 expedida en Bogotá, portadora de la tarjeta profesional Nro. 128.242 del C.S. de la Judicatura, correo electrónico registrado; cvaron@gnbsudameris.com.co, para que actúe dentro del Proceso de Reorganización Empresarial del señor JAIRO MORALES RINCÓN.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 09 de noviembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 73.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JC

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b48219ad8cd35179b93622aba2534131c3081ec99b26b70bf803611865d1ed98**

Documento generado en 06/11/2020 01:36:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>